

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: **LIQUIDACIÓN JUDICIAL**
Deudor: **PEDRO DARÍO DURÁN RAMÍREZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2015-00180-00

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el acuerdo de adjudicación confeccionado por el Liquidador.

En virtud del mismo, se solicita al Liquidador para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** informe si frente a dicha adjudicación los acreedores manifestaron su aceptación, tal y como lo exige el artículo 57 de la Ley 1116 de 2006.

Una vez dilucidado lo anterior, se convocará a la audiencia en donde los acreedores manifestarán si aprueban el acuerdo de adjudicación, tal y como lo señala la norma aludida.

NOTIFÍQUESE

A large, faint oval stamp is visible in the background. Overlaid on the bottom right of this stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to read 'G. Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 021 del 19 de febrero de
2021.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**